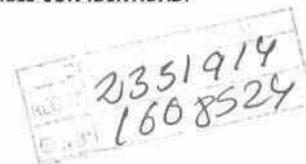




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 380-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, para Requerir la presencia de funcionarios de la Dirección Regional de Producción de Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita al Ejecutivo Regional que informe respecto a la implementación de la Oficina de las Personas con Discapacidad y la Oficina de Comunidades Campesinas y Nativas (Pueblos originarios);

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional que informe respecto a la implementación de la Oficina de las Personas con Discapacidad y la Oficina de Comunidades Campesinas y Nativas (Pueblos originarios).

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia F. B.
CONSEJERA REGIONAL